El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,030......MONTEVIDEO, LUNES 27 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento [la] Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del [R]elox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

[L]UNES—Sta. Zoila mr. y S. Ladislao C.
Sale el Sol...................á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone......................á las 4 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
..........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
[Pa]ra la carrera de Chile el...16 de cada mes.
[Pa]ra la de Santa Fé el......19 id. id.
[Pa]ra la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT [sal]drá para aquel destino precisamente por [con]trata el 25 de Julio: los SS. que gusten [ap]rovechar esta oportunidad para ir de pasa[ge] encontrarán buenas comodidades y exce[len]te trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
[ca]lle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

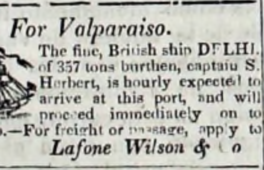
[C]ADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puer[to] a fines del presente mes de Buenos Ayres, [sal]drá inmediatamente para los puertos indi[ca]dos: admite algunos pasajeros, para los que [tie]ne las mas espaciosas comodidades: los que [qu]isieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
[ca]lle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.



The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to [V]alparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en to[do] el presente mes, y recibirá carga inmedia[ta]mente, como igualmente algunos pasageros [pa]ra los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No 27, calle de San Miguel.

PARA

EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de [la] actual semana, los SS. que quisieran [ap]rovechar de esta ocasion para trarladarse [á] dicho punto puede para tratar apersonarse [co]n su consignatario Capurro y Castro.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA.

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo [el] mes de Julio y admite pasageros para lo[s q]ue tiene las mejores comodidades: las perso[na]s q' gusten tratar pueden ocurrir a su con[si]gnatario Guerin Reboul y Ca, calle de San [P]edro número 227

Tinta indeleble

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Searzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiane buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Feice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasajo ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeibe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de portal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA,

Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se darán en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado; el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 80.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D. Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallará con quien tratar. J 16

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton numero 83. 10p,

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 Varas de frente y 75 de fondo, con los frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apodera do que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott*,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regaeenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, —el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, —D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, —Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guasy, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Eleas y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zulima; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del General Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

AVISO.

LA Junta Económico Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te- "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus- "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieron." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1, donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de tercionelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo. Junio 9 de 1836.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiere venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olave calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

Aviso á los marineros.

EL Capitan de la Fragata Ballenera Francesa CLIO, necesita de un oficial para piloto de dicho buque. Para tratar pueden verse con sus consignatarios.

Robillard y Ca.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour rempler la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires—

Robillard & Cie.

AVISO.

DESEA acomodarse en alguna tienda ó almacen, ú otro establecimiento, un jóven de toda integridad: el que se interese puede ocurrir á la calle de San Grabiel núm. 105 donde darán razon.

AVISO.

TODAS las personas que tengan créditos activos ó pasivos con la testamenteria del finado D. Estevan Navarro, se presentarán á liquidarlas en el término de ocho dias, con su albacea D. José García de la Sienra, en la calle de Sto. Tomas núm. 52.

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n.° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortepiano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 23 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, dondo ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de lo Pescadores. junio 10 3p

El agente de negocios de campaña, vende.

UNA estanzuela en el Departamento de Soriano, sita en la costa de las Maulas; para tratar estará en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

OJO

A las sanguijuelas.

EN la calle de San Miguel número 125 en la esquina de la plazoleta de San Francisco, en la barberia se venden por mayor y menor sanguijuelas á 6 vintenes y tambien se aplican á precio muy cómodo.

Fósforos à gas hidrógeno.

SE venden en la botica de D. Fermin Yeregui a precios muy Bajos, como tambien balas de zinc para otros que las tuvieran, las que se darán muy baratas. j 22

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Exposicion à S. M. la Reyna Gobernadora.

Señora:

Vender la masa de bienes que han venido á ser propiedad del Estado, no es tan solo cumplir una promesa solemne y dar una garantia positiva á la deuda nacional por medio de una amortizacion exactamente igual al producto de las rentas; es abrir una fuente abundantisima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulacion; apegar al país por el amor natural y vehemente á todo lo propio; ensanchar la patria, crear nuevos y fuertes vinculos que liguen á ella; es en fin identificar con el trono escelso de Isabel II. simbolo de órden y de la libertad.

No es, Señora, ni una fria especulacion mercantil, ni una mera operacion de crédito, por mas que este sea la palanca que mueve y equilibra en nuestros dias las naciones de Europa: es un elemento de animacion, de vida y de ventura para la España. Es, si puedo esplicarme así, el complemento de su resurreccion politica.

El decreto que voy á tener la honra de someter á la augusta aprobacion de V. M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya para la nacion, así como en su resultado material ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aun en los medios por donde se aspire á aquel resultado, se enlace, se encadene, se funda en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones.

A este pensamiento, de intenso y desinteresado patriotismo, se contrae todo mi proyecto; á él se dirigen todas mis combinaciones, y él campea y descuella en todas las medidas que me atrevo á proponer á V. M.

La confianza de los pueblos suele ser muy quebradiza y de cierto no se capta por entero cuando no ven franqueza y sinceridad en sus gobernantes. Para que la suspicacia mas ingeniosa no alimente escrupulos, donde solo hay sanidad de intencion, se comienza declarando que todos los bienes están en venta: esto es, que ningun respeto, ninguna influencia, ninguna pasion mezquina podrá impedir, ni detener la de cualquiera finca conocida como propiedad nacional. Hasta las que el gobierno ha de reservar para fines del servicio público para homenage de las artes, ó para gloria de las proezas de los españoles, no han de permanecer cubiertas con el velo del misterio. Una lista impresa de todas ellas anunciará á la nacion cuales han sido las preferidas para esos objetos de utilidad, y aun de justo orgullo nacional.

Conceder un derecho sin acompañarle de los medios para ser ejercitado, es casi una irrision de aquellos á quienes se quiere suponer favorecidos. En vano sería la declaracion que dejo indicada si todo el que se propusiese comprar una ó mas determinadas fincas, hubiera de depender de la voluntad del gefe de la provincia, ó no poder llevar á ejecucion su deseo hasta que les tocase el turno ó la suerte de ser tasadas, y anunciadas para la subasta universal y sin traba alguna es la facultad que se confiere de pedir la tasacion de cualquiera finca, y terminante el deber impuesto á la autoridad de disponer sin tardanza esta operacion. Para alejar de ella hasta el asomo de un manejo ó de una mira particular, se ha de comunicar al público la solicitud de la tasacion y el valor á que esta haya ascendido. Digno es de consideracion el que promueve la venta de una finca; y como una especie de recompensa se le otorga la facultad de hacer intervenir un perito de su eleccion en el acto de la tasa; y no solo puede contar con que la heredad ó el edificio será suyo toda vez que en la subasta no traspase ningun licitador la linea del justo precio, sino que se le halaga con la seguridad de ser preferido, si le acomoda en igualdad de circunstancias.

Este aliciente podrá contribuir á impulsar y abreviar las ventas: pero en su esencia no pasa de una ventaja accidental.

El gran atractivo, el movil poderoso que incline y aun arrastre á interesarse en ellas ha de nacer principalmente de los terminos de las mismas ventas, y del modo desahogado para el pago. Indispensable es que un reglamento especial deslinde y determine todos los tramites que hayan de dar á estos actos publicidad, rectitud y solemnidad. El decreto de las cortes de 3 de Septiembre de 1820, contiene reglas y precauciones propias de la sabiduria de aquel cuerpo legislador; y aunque serán muy pocas las que por el imperio de las circunstancias requieran alguna ligera variacion, esta misma causa obliga á añadir á aquellas algunas otras medidas de importancia saludable.

Una de ellas es la que previene que las subastas no se verifiquen tan solamente en la capital de la provincia donde se hallen radicadas las fincas; sino que tambien se ejecuten en esta corte, celebrándose en uno y otro punto en un dia mismo. Si cuando una disposicion demuestra por si que su espiritu es dar mayores facilidades para el logro del fin propuesto, puede escusarse la esplicacion detenida en las razones que indujeran á dictarla; todavia admite la presente una reflexion que acabará de convencer de su oportunidad. La capital del reino puede mirarse como un centro de riqueza, de combinacion y tambien de especulaciones. De donde se sigue que nada puede ser tan conveniente como darla el estimulo y facilitarla la proporcion de entrar en el negocio de las ventas, sin que sea preciso instituir agentes, ni valerse de intermediarios, aquienes por muchas facultades que se les confieran, siempre han de obrar con alguna ligadura que solo puede romper el que juzga y decide por la estension de sus medios.

Suelen introducirse abusos en las concesiones y en los objetos mas plausibles. A la prevision de la ley anteponerse á ellos, hasta ahuyentarlos. Ninguno puede temerse en esta duplicada subasta, cuando al dia inmediato á la celebracion del remate se han de publicar en la corte y en la capital de la provincia el precio mas alto ofreciendo en ambos puntos por la finca; omitiéndose por entonces el nombre del licitador. La sutileza mas esquisita no puede inventar un ardid, ni poner en planta un amaño para que en dos actos simultáneos ejerza el uno influencia sobre el otro. El óbice que quizá ocurriera, respecto á las capitales, cuya comunicacion con la corte no exija mas que algunas horas, se desvanece por la consideracion de la publicidad de las subastas, y por la legalidad con que ha de consignarse en cada espediente su verdadero resultado. Si en este método se columbra algun inconveniente, es el que puede traer consigo la necesidad de que el licitador de mas alta promesa no quede declarado desde luego por adjudicatorio, teniendo que pasar algunos dias en la incertidumbre de si podrá ó no ser dueño de la finca de sus deseos. Pero este inconveniente, grande tal vez para el interés individual, degenera de muy pequeño en casi imperceptible, cuando se le compara con el interés maximo del Estado, que es sacar los mayores productos para amortizar lo mas que pueda en el capital de la deuda pública. Y todavia para suavizar el poco ó mucho desabrimiento de este menguado inconveniente, que de seguro encontrará poca cabida en los pechos españoles, se limita á estrecho plazo el señalado para hacer la declaracion de quien sea el comprador.

(*Concluirá.*)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan.

Articulo único.—El Poder Ejecutivo procederá al pago de cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años de 1832 y 1833, previas las justificaciones establecidas por las Leyes, y como sea compatible con las circunstancias del Erario.

Sala de Sesiones en Montevideo á 17 de Junio de 1836.

Gabriel A. Pereyra.
Presidente.

Luis Bernardo Cavia.
Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Junio 21 de 1836.

Cumplase, acusese recibo, publiquese y dese al Registro Nacional.

¡Rúbrica de S. E.

Llambí.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 27 DE JUNIO DE 1836.

El largo articulo que ha dado á luz el *Nacional* en sus tres últimos números ha confirmado, contra lo que esperabamos, la idea que nos habia dado en los anteriores, de que su zelo le estravia de la senda que debiera seguir para promover el espiritu público; y lo que mas se debe sentir aun, es, que ese zelo exaltado hasta el furor, le representa fantasmas terribles; no ya en las regiones imaginarias á que se transportó en la malhadada defensa que hizo del proyecto de ley sobre la de elecciones, sino tambien acà abajo en este mundo real, pues que ya cree ver à la TIRANÍA (Dios nos libre) *con su férreo cetro* en medio de nosotros avanzando con jigantescos pasos, si las leyes no ponen las garantias y las libertades del pueblo á cubierto de sus *enemigos naturales*; y si, en una palabra, la ley de elecciones no se corrije de la manera que á él le place. Lo peor es que nos culpa à nosotros porque no hemos propuesto una ley mejor que la vigente, ó un proyecto menos defectuoso que el que él defiende, como si al ejercicio de censores estubiese anexo el deber de proponer leyes à las Càmaras. ¿ Pero de qué no nos acusa el Nacional toda vez que vè que nos producimos en favor del òrden? Si invocamos la fuerza moral de la opinion pública en auxilio de las leyes ultrajadas por la licencia, y de las autoridades ajadas con el insulto y la calumnia; si ofrecemos á la indignacion de los verdaderos patriotas las maniobras indignas de una oposicion sistemada que estiende su veneno corrosivo, indistintamente, sobre lo bueno y lo malo, sobre los hombres y las cosas; si anunciamos que su objeto solo tiende à corromper los espiritus poco ilustrados para prepararlos à la revolucion y al crimen; si decimos, en fin, lo que todos saben, y lo que lamentan todos los hombres cuyo buen sentido no han podido pervertir los manejos insidiosos de los que usurpan el nombre del Pueblo; la contestacion que nos espera es una lluvia de invectivas mas ó menos calumniosas, ò de sarcasmos mas ó menos atrevidos. Decid, apreciados còlegas: cuando tal lenguaje usais; cuando decis que el Gobierno pondrà en juego su *impudencia* en las próximas elecciones; cuando le llamais tirano y á nosotros ministros de la tiranìa; y concitais à los pueblos á la insurreccion, ¿es su libertad la que abogais? ¿son sus derechos los que defendeis? ¿es la causa de la civilizacion por la que pugnais? ò es que quereis estraviar la opinion pùblica y alucinar á los amigos sinceros de la libertad con vanas declamaciones y con reticencias calumniosas, para armonizar por ese medio la incauta sencillez de los pueblos con la licencia y la osadia de las facciones? ¿Juzgais acaso que podria llamarse libre el país, cuando por efecto de tan perniciosos y tan culpables excesos perdiesen su fuerza moral las Autoridades, y las leyes cayesen en total abandono? Qué seria de la libertad que con tanto ardor ahora invocais? què de los derechos del pueblo de que os llamais defensores? Habria libertad sí, bien lo comprendemos; la libertad primitiva del estado salvage; y derechos tambien, los de repeler la fuerza con la fuerza: habria leyes, las que dictasen los sables y las lanzas: soldados en lugar de Magistrados, discordia sangrienta, y fuerza brutal en vez de paz, de tranquilidad y de òrden pùblico: ¿es esa la libertad que apeteceis? Insensatos! no veis el abismo inevitable á donde os precipitaria vuestra misma obra? Seguid despreciando las leyes y las autoridades: concitad los pueblos al desórden y à la anarquía, que ella os dará el pago merecido: ella traerá la tiranía y el despotismo que sirven hoy de pretesto à vuestr declamaciones. Cuando todos l vinculos se hubiesen relajad cuando todos los poderes cons tuidos no inspirasen ya ni tem ni respeto, ni como representant de la sociedad, ni como órgan de la ley; cuando la autorida moral que les faltase fuese, en fi sostituida por la dictadura; enton ces sí, virtuosísimo cólega, enton ces si que ese *férreo cetro* con qu ahora pretendeis asustar á l pueblos incautos dejaria de s una quimera, y nos emparejaria unos y otros bajo su yugo pa rehabilitar los lazos de la obe diencia y el respeto que tanto esforzais en disolver. Vosotr sois, pues, los que promoveis despotismo: vosotros los que fo mentais la tirania; y vosotros, nadie mas que vosotros, los qu quereis hacernos esclavos d *férreo setro* de un dictador, con duciendo á los pueblos à esa hor rible necesidad por el camino d la anarquía. (*Continuará.*)

El Sabado por la mañan fuimos asaltados por una tro pilla de perros de presa qu el Sr. *Editor* del Nacional, c *Quidam*, ó *Unos del año del Se ñor*, que viene á ser lo mismo nos largaron á traicion en las columnas de aquel periódico y á fé que bien pudieran hacernos tiras segun la furia con que nos embistieron; pero como felizmente poseemos aquel preservativo de que hemos hablado en otro número, los esperamos con nuestra acostumbrada serenidad, y presentando á los canes rabiosos el escudo de nuestra conciencia dijimos para nosotros *ahi nos las den todas*, á manera de aquel de la pierna de palo que dió materia á este proverbio. En ese escudo, amabilisimo cólega, no entra el diente venenoso de la envidia que ahoga â las bestias feroces que habeis desatado contra nosotros, ni pueden contaminarlo los esputos pestiferos de la rabia que los atosiga; y asi es que por lo que á nosotros toca, mal harinis en perder marchantes cerrando la puerta á gentes desvergonzadas; dejad que cada cual escriba lo que le dé la gana, que lo que tengan de indecente sus escritos quedará consignado sobre vuestras columnas como monumento indeleble de la nobleza de vuestros sentimientos y de los principios de civilizacion que os guian en esta carrera que vais siguiendo con tanta gloria y honor del pueblo Oriental.

Pero contrayendonos á lo que importa, sabreis, por si no lo sabiais, apreciable cólega, que lo que dice vuestro corresponsal, respecto de unos cuartos es la pura verdad: esos cuartos son nuestros y de cal y ladrillo duro, para que la envidia pueda á su satisfaccion darse calabazadas contra ellos sin hecharlos á tierra; y tambien es verdad que pueden ser de altos, como él dice, y ahi vamos, que no de valde los hemos mandado poner repisas; de altos han de ser algun dia, Dios mediante, y para que veais que hemos tomado las medidas necesarias á fin de que los cuartos que han de ser fundamentos de mayores edificios sean construidos con la solidez y propiedad que conviene, os vamos á mostrar á continuacion el contrato que celebramos al efecto con el fabricante, por

el que vereis que no solo hay que envidiar en la obra mate·rial, sino tambien en el modo de pagarla, y al caso vamos, dulcisimo cólega del alma: dice así

D. Antonio Diaz y D. Pedro Recayte han convenido en lo que consta de los articulos siguientes.

1º D. Pedro Recayte se encarga de fabricar para D. Antonio Diaz en el foso que está á la izquierda de la salida del antiguo porton de S. Pedro y que pertenece en propiedad al espresado Diaz, seis cuartos de cal y ladrillo con ropisas de ladrillo, con las cimbras de barro y los reboques solo por dentro para balcones por la dimension que consta el adjunto plano y por la cantidad de 5,000 pesos metalicos en moneda de plata ú oro sellado, por 16 patacones la onza y 960 reis el patacon: concluidos enteramente con toda la obra de carpinteria y berreria, reboques y pisos de beldosas, debiendo ser las puertas de madera de cedro, ó de otra de igual consistencia, y semejantes en su construccion á las seis puertas de los cuartos que están contiguos por la parte del Este, siendo de obligacion y cuenta del mismo Recayte terraplenar la parte del foso que va á edificar hasta que quede á nivel con la calle de S. Pedro, levantando al efecto una muralla de piedra por la parte del Norte paralela a la linea del frente á la calle, de una vara de espesor hasta la altura de esta: y para lo que puede hacer uso de la piedra que Diaz tiene en el mismo foso y muralla de su pertenencia,

2.º D. Antonio Diaz se obliga á entregar á D. Pedro Recayte en pago del valor de los 6 cuartos que debe construirle, la cantidad de 300 pesos cada mes desde el dia en que dé principio á la obra, en buenas monedas de plata ú oro sellado á 16 patacones la onza y á 960 reis el patacon, y a mas todo el ladrillo que se necesite para dicha obra al precio corriente de plaza.

3.º D. Pedro Recayte se obliga á dar concluida la obra de los 6 cuartos que debe edificar para D. Antonio Diaz en el termino de seis meses y medio contados desde el dia en que diere principio á la obra.

4.º Y para seguridad y constancia firmamos dos de un tenor en Montevideo á 19 de Enero de 1836.

Antonio Diaz.
Pedro Recayte.

Estos seis cuartos, ilustrado cólega, y cuatro mas que ya hemos construido por iguales medios y condiciones, y que están dando su correspondiente alquiler (que no es chico) tienen sin embargo un gravísimo defecto, que no hemos podido evitar, á pesar de las precauciones y seguridades consultadas en el contrato; ese defecto es, que no son de *Quidam*, ni de los del *Año del Señor* y compañía; mas si es cierto que tenemos las deudas que dice vuestro corresponsal del Sabado, deberán ser de nuestros acrehedores, y haria él un lucido negocio comprandoles los documentos de sus créditos, ya que son tan simples que nos dejan edificar media cuadra de tierra, y no cobran lo que les pertenezca.

Pero, Señor! [decis en vuestro número del Martes] *¿como se improvisan esas fortunas? ¿por que encanto se hacen casas?* Ahora lo vereis, virtuoso cólega, para que lo sepais, y de todo podais instruir menudamente al piadoso articulista que bajo el nombre de un *Quidam* ó uno del *Año del Señor* habeis acogido — Sabed que nosotros siempre hemos vivido del producto de nuestra industria, y que el establecimiento del *Universal* si no nos ha dado para hacer palacios nos dió al menos, como es notorio, para vivir con honradez y decencia, antes y despues de ser empleados públicos. Desde que fuimos llamados á serlo, nos encontramos con un nuevo recurso, fruto de nuestra nueva fatiga; y como no disipamos jamás nuestros bienes, pocos ó muchos, hemos dedicado á la fabricacion de ese triste edificio que os dá tan malos ratos, nuestro sueldo, que es de 166 ps.: el emolumento del sello anexo á nuestro empleo, que produce 83: el importe de la suscripcion del Gobierno al Diario que asciende á 97 ps. 4 rs., y que entre todo hace la suma de 346 ps. cada mes: de ellos damos 300 al fabricante; y vivimos, como siempre hemos vivido, sin fausto y sin miseria, de las utilidades de nuestro antiguo establecimiento.

Ya comprendereis, discreto cólega, que por estos medios bien podamos edificar cuartos. casas y aun palacios, mientras podamos ahorrar 300 ps. y haya un fabricante que se convenga en los términos que hemos estipulado con D. Pedro Recayte. Comprendereis tambien, y comprenderá el público, que es lo que vamos, que ese preservativo; esa calma imperturbable de que hemos hablado antes no nace de una frialdad estoica, ni de un simulado desprecio de los tiros que la envidia nos fulmine, sino de una conciencia tranquila, y de una nobleza de espíritu superior á ellos.

Por lo demas, no sabemos, ni permita Dios que jamás sepamos, quien seis vos, Sr. *Editor* del Nacional, ni quienes son los autores de esos infames anónimos que por un medio tan villano desahogan sus pasiones, cubriendo de insultos y calumnias á un escritor que respeta los derechos de todos los hombres; que ha garantido sus producciones con la publicacion de su nombre, y que jamas se ha permitido ni aun el inocente y justo desquite á que de un modo tan incivil y tan brutal se le provoca. Nunca hemos insultado á determinados individuos en nuestros escritos, ni hemos faltado en ellos al respeto y decoro que se debe al público. Generalmente nos hemos limitado á compadecer la desgracia de nuestros detractores en medio de la rabia que los enagena, y nos hemos considerado, como siempre nos consideramos, en una posicion demasiado elevada para contemplar dignos de nuestro enojo los ataques que pueda dirijirnos *una mano pérfida y aleve*. La razon y la moral pública los rechazan, y el puñal sangriento de la envidia quiebra como un frágil vidrio contra ese muro diamantino. Hijos de la libertad y de la revolucion, hemos crecido en medio de los huracanes de la discordia, apoyados del árbol de la civilizacion; ahora que somos robustos y que estamos ligados á él como la yedra, no es facil que nos doble la furia de las pasiones. No es, pues, á nosotros á quien pueden ser sensibles esos tiros asestados traidoramente por el despecho; pero si debieran serlo al Sr. Editor del Nacional que presta el arma para perpetrarlos, porque á él es á quien envilecen y degradan; tambien deben serlo al pais cuya civilizacion dejan en duda á la distancia: al pais cuyas costumbres hieren, cuya gloria mancillan, y cuyo crédito comprometen semejantes producciones, llevando por todas partes el oprobio y el escándalo..... Seguid, seguid esa senda, que ella os conducirá al término que os pronostica·mos en el precedente artículo.

En el siguiente número contestarémos al artículo del Nacional del Sábado en la parte que se contrae al Ministerio de la Guerra del año de 1334, y en el mismo aparecerá el remitido firmado por Don Antonio Arraga.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 25.

En la carcel pública.....131
En la de Policia 65

Multas impuestas —dia 23.

A D Felipe Estabillo, por un animal de su propiedad que se encontró haciendo daño en los sembrados..................1 peso

A Manuel Corrales por lo mismo......................1 id.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 22.

3 Adultos uno de ellos de Escarlatina
1 Párbulo.

Dia 23.

2 Adultos, 1 Párbulo.

Dia 24.

2 Adultos, 2 Párbulos.

INTRODUCCION DE GANADO.
Dia 22.
Animales vacunos.

A D. Antonio Gomila....100

MOVIMIENTO DE POBLACION.
PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 22.

Da. Catalina Dohesty con 3 hijos Buenos Ayres.
" Antonina Castro id
" Pedro Regalado id
" Mariquita Perot Francia.
" Felix Delisp Soriano.
" Bernabé Barbosa con su Sra. Salto

Dia 25.

D. Miguel Guilies su Sra. y 4 hijos Bs. Ays.
Daniel Richard con 2 hijos id
Nicolas Jimeno id.
Marcos Rincon Sandú

PRESENTADOS.

D. Geronimo Echeatino Genova
" Leonardo Fernandez Higueritas.

Dia 25.

87 Vascos, de Burdeos

DESPACHADO EN LA ADUANA.
Dia 22

A Zimmermann Frazier y Ca.
7 cajones pañuelos de espumilla
3 id id negros
1 id pequin

A Bertram Le Breton y Ca
62 tarros rapé
7 cajones espejos
14 baules zapatos de señora
2 id botines de id
2 id zapatitos de niños
8 fardos cobertores
1 cajon aceiteras
1 id licoreras
1 id braserillos y palmatorias
2 baules agua de colonia
1 id crema de Persía
1 id fósforos
1 fardo sarazas
2 cajones Medicina curatíva
1 id miel rosada
1 id agua de colonia
1 id lámparas
1 id platinas surtidas
1 id cristales
1 id guantes y corsets
1 id ormillas
4 cajones gorras y turbantes de señoras
1 id sombreros.
1 id ulos
1 fardo paños
1 id bretañas anchas
1 id becerros y zapatos
4 cajones mármoles

A D. Fermin Yéregui
5 bultos drogas

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 25.

Bergantin español *Virgen de los Dolores*, de 158 toneladas, su capitan Juan Brig, salió de Barcelona el 9 de Marzo entró á Málaga el 22 del mismo y salió el 1.º de Abril con destino á este puerto y Buenos Aire consignado á los SS. Carreras y Ca. con 115 pipas vino tinto, 50 medias id., 100 cuarterolas id., 75 fardos pleitas de colores, 25 id. felpudos de id., 1000 botijuelas aceite de comer 25 barriles grano de almandra, 50 cajitas id., 21 balas papel blanco, 100 id. papel estraza. 15 sacos anis en grano, 50 barriles sardinas, 63 serones ladrillos finos, 13 fardos ilo acarreto 30 sacos pimienta picante, 6 fardos gorros de lana, 14 id. paños burel 2 baules libros en pasta y comedias á la rustica, 1 id. badanas, 2 fardos indianas pintadas, 100 cuarterolas vino dulce, 300 barriles aceitunas, 30 dichos garvanzos, 150 cajones fideos.

Bergantin frances Gaulois, procedente de Habre, de donde salió el 5 de Abril, arribó á Chebous, y el 8 de Abril salió el 11 con destino á este Puerto, su capitan Jaime Gremir, consignado á D. Pablo Duplessis, de 171 toneladas con: 249 bultos mercancias, 50,000 beldozas, 571 tablas, 40 cajones sardinas, 55 guarniciones, 59 carretillas de mano, 200 canastos ginebra.

Dia 26

Bergantin frances *Nuevo perseverante*, de 180 toneladas su capitan Juan Metayer, salió de Burdeos el 25 de abril con destino á este puerto consignado al Sr. Requier y Ca. con 76 bultos mercancias, 1 id. bacalao, 7 barriles acero, 1 molino de limpiar trigo, 4 cajones ferreteria, 1 id. sanguijuelas, 1 barril jamones, 6 cajones vino tinto, 111 barriles id. 12 medios id. blanco, 320 cajones id. tinto, 30,000 beldosas.

HAN ABIERTO REJISTRO.
Dia 25.

Barca francesa *Napoleon*, su capitan Nicolas Radarley, á la carga para Havre de Gracia por los SS. Guerin Reboul y Ca.

HAN CERRADO REJISTRO
Dia 25

Barca francesa *Ernestina*, su capitan Malescot para Havre de Gracia por los SS. Guerin Reboul y Ca. con
12106 cueros secos
1614 id. salados
18 pipas sebo
2100 astas
34 cueros baguel
13 fardos lana
8 dichos cerda
1 id. cueros de carnero.

Fragata portuguesa *Dublin*, su capitan Antonio Fonseca para el Janeiro por D. Juaquin da Silva Figueira con
203 quintales carne seca
20 cueros vacunos
30 pipas sebo derretido

Patacho brasilero *Activo*, su capitan José Dominguez, para el Janeiro por D. Francisco Peixoto Guimaraens con
1100 quintales carne.

Paquete nacional *Rosa*, su capitan Juan Bautista Schiaffino, para Buenos Aires por su capitan.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legitimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren: visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de esto decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se côntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas: se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasasion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante	.....................1 real onza.	
Purgante del 1er. grado	......1 y medio rs	
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........	..50 rs la onza		
El purgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2°............	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No 4°............	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos: sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,
OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En a cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO.

EN la barberia de D. Bentos Jose da Fonseca calle de los pescadores número 19 se venden y aplican sanguijuelas recien llegadas de la Europa de superior calidad á precio equitativo,

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. Juan Yrigoye; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña á leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CUADROS DE MUSICA
AVISO

NO siendo posible rifarse los cuatro cuadros con relox y musica anunciados desde el 31 de Octubre del año pasado por falta de cedulas, el Sr. Gefe Politico de acuerdo con el interesado, ha determinado, que á fin del presente mes de Junio se efectue la de dos de dichos cuadros, uno grande y otro mas chico; y si para dicho dia no se hubiese colectado el valor de la tasacion, que es el de 100 pesos, se jueguen por cuenta del interesado los números que falten. Junio 25—3p

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa [illegible]

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, afrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se serviráu dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AL PUBLICO.

SS. de la Comision de Cuentas de la H. C. de Representantes, D. Francisco Cortina, D. Vicente Vazquez, y D. Ramon Masini.

Nada me toca que decir en el artículo No. 110, sobre el documento No. 860 analizado por Vds. é impreso en el Universal de 9 del corriente sobre la compra de harinas que por mi conducto hizo el Ministerio al Sr. D. Diego Noble, ni sobre si ganó ó perdió sin conocer la inversion de este artículo.

Nada tampoco en el artículo 111, documento No. 975, por la cuenta que presenté autorizada por los SS. Vazquez y Castro fecha 2 de Setiembre; ni en las que en los artículos 112 y 113 por los documentos Nos. 972 y 1039 presenté por cincuenta mil pesos negociados en letras del Sr. Montero, y por otras cantidades que enteré en Tesorería de los SS. Vazquez y Castro, en letras.

En todas estas comisiones lené mi deber, y mis cuentas muy claras no pueden tener reparo alguno, ni han merecido otras observaciones de Vds. que me interese esclarecer que la comision de uno y medio por ciento que cargo, segun dice el artículo No. 111, y la del medio en las demas.

En la primera Vds. padecen una crasa equivocacion, y de no a la prueba me remito. Yo estoy pronto a demostrar a Vds. con la misma cuenta lo inexacta de semejante observacion falsa. Con un poco de atencion Vds. hubiesen visto que la cuenta que Vds. dicen ser de 9450$ corresponde a 59,450$ negociados en letras; pero esta no es culpa mia.

Por lo que corresponde a la 2ª de que en mis otras cuentas he cargado medio por ciento de comision, estoy muy conforme, porque esto se me ha permitido y aprobado que asi lo hiciese por haber descontado por cuenta del Gobierno grandes cantidades en letras a uno y cuarto por ciento mensual, cuando el Gobierno proponia las mismas letras a uno y tres cuartos de descuento.

Veanse esas mismas cuentas de donde Vds. deducen esas observaciones y en las que desembolsé algun dinero, pues no habrá un solo individuo en plaza que diga haberlas descontado a menos de uno y medio por ciento mensual. Saluda a Vds. su atento servidor—

Cayetano Regalía.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonocero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Aguias de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marmitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. laves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, (tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50.000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesosuno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 20$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnons No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica do Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortología y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos I de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo. Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de S. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES,

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo, 9